

RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT: 805027337-4

CI 72U # 28E-00, Poblado II

Tel: 6024377777

CALI - VALLE DEL CAUCA

CUFE: f4fa349459c9cb1669bea6a7d50f69903105eac5a71ec831f60d22c3d5c64fec5b5169a5a3cb3baab44f8500ad8df0c5							
CLIENTE:			Factura electrónica de Venta	FERO941920			
COMFENALCO VALLE DE LA GENTE			Fecha de Emision	24/06/2025 13:27			
NIT: 890303093-5	Persona Juridica	NO Responsable de IVA	Fecha de Vencimiento	24/07/2025 13:27			
Dirección: CL 5 6 63	. o.oo.ia oui.a.oa		Fecha de Validacion	24/06/2025 13:32			
TEL: 8963724	Correo: facturacionelectronica@epsdelagente.com.co		Forma de Pago	CREDITO (30) dias			
CALI - VALLE DEL CAUCA - CO-COLOMBIA			Medio de Pago	TRANSFERENCIA			

Datos del Paciente

No. Historia: 1075260671 Tipo CC Nombre completo: **DELGADO CASTILLO JHON FREIDER**

1075260671 7600103957 Tipo deSubsidiado Identificacion: Código prestador de servicio:

No. Autorizacion

Datos de la Atencion

Contrato VACCOMF Modalidad de pago: Pago por evento Poliza:

Autorización Fecha inicio: 6/24/25, 12:00 AM Fecha fin: 6/24/25, 12:00 AM

ID. MIPRES: Nro. MIPRES:

Copago: Pago compartido: 0 Anticipo:

Plan de beneficios: Plan de beneficios en salud financiado con UPC Cod. Prestador de servicios de7600103957

Codigo	Descripcion	Cant.	Vr.Uı	nitario	Desc.	Vr	. Total	IVA
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA DOSIS UNICA OTRAS EDADES	1	\$	9,000.00	0%	6 \$	9,000.00	0%

OBSERVACIONES:	SUBTOTAL:		\$	9,000.00
	IVA:		\$.00
	RETEIVA:	.00%		.00
	RETEFUENTE:	.00%		.00
	RETEICA:	.00x1000		.00
	COPAGO/CUOTA MODERADORA: Cargos y descuentos:		\$.00
Documento Referenciado:			\$.00
	TOTAL A PAGAR:			9,000.00

Firma Digital

Realizar pago a la cuenta de ahorros 220-560-72232-4 Banco Popular o a la estipulada en el contrato

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio de acuerdo a lo previsto en el artículo 671 y SS 772-

744 del código de comercio-Venta de servicios exentos

No somos Responsables del IVA. No somos Grandes Contribuyentes

No practicar Retención en la Fuente. Decreto 259 de 06/05/2015 articulo 83. Actividad no se encuentra gravada o sujeta al Impuesto de Industria y Comercio

Firma y Sello